Fran.do mim.ez / Diego de tineo — compañía [e] obligación — consortes

1399

Sepan quantos esta carta de obligación vieren como yo Fran.do mim.ez
mercader de la una parte e yo diego de tineo boticario residentes
en esta ciudad de los reinos del piru otorgamos e conoscemos
por esta carta e dezimos que somos avenidos y concertados
de benefiçio en manera que yo el dicho fran.do martinez soy obligado
e me obligo de enbiar a los reynos e provinçias del
piru en el primer navio que se ofreçiere despues de oy dia [illegible] el
[illegible] de tener firme de [illegible] de [illegible] memoria
[illegible] vos el dicho diego de tineo me aveys dado y entregado
todo en que [illegible] contado una botica [illegible] del [illegible]
[illegible] me es [illegible] que tenga [illegible] de medicinas
[illegible] en [illegible] de [illegible] [illegible]
[illegible] de [illegible] la memoria
que esta [illegible] parte

Saque v. [illegible] de [illegible] la escrit[ur]a [illegible] diego de tineo

La qual dicha memoria que de [illegible] va en [illegible] fran.do mim.ez e
yo el dicho fran.do martinez prometo e me obligo de enbiar
a los dichos reynos e provinçias del piru con toda deligençia
[illegible] consignados a alonso e pedro lopez martinez [illegible]
mis companeros vezinos de [illegible] para que con
[illegible] en ello [illegible] por [illegible]
de [illegible] e [illegible] que en ello [illegible] e [illegible]
enbiando [illegible] con todo [illegible] posible [illegible]
a [illegible] e [illegible] [illegible] llegado [illegible]
prometo e me obligo de los [illegible] entregar a vos el dicho
diego de tineo [illegible] por [illegible]
con [illegible] que [illegible] dado y entregado [illegible] obli
gado [illegible] [illegible] [illegible] y [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] de los [illegible] de
[illegible] que [illegible] [illegible]
e [illegible] [illegible] [illegible] a los
[illegible] [illegible] [illegible] de [illegible]
[illegible] por [illegible] obiere todos los
pesos de oro [illegible] botica [illegible] en ello [illegible]
[illegible] en la dicha memoria [illegible] en los
dichos reynos e provinçias del piru [illegible]
[illegible] por [illegible] de [illegible] [illegible]
los [illegible] botica [illegible] piru

[illegible] de bien visto de ser obligado a nos dar e pa
gar [illegible] reyno e para esta
memoria [illegible] en la fortaleza que mande tome
nos [illegible] entregade dando e entregan
dos [illegible] memoria [illegible]
y de bienas [illegible]
[illegible] e recebir [illegible]
que si algunas se perdieren [illegible]
[illegible] nuestro [illegible] obligado de las
[illegible] sin que [illegible]
[illegible] solamente [illegible]
[illegible] en los dichos reynos
de españa [illegible]
[illegible] obligado a recebir [illegible] todos
los pesos de oro que en [illegible] por
[illegible]
[illegible]
[illegible] todo lo que
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] prometo
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
tiempo que por [illegible] parte me fueren dadas y en
tregadas en [illegible]
[illegible] manera por [illegible]
[illegible] recebido [illegible]
pagar todos los pesos de oro que [illegible]

[illegible] llanamente [illegible] e para [illegible] e pagar [illegible]

[illegible] fiadores [illegible] personas por vos [illegible] po

[illegible] Diego de Tineo [illegible] principal [illegible] e nos

los [illegible] de San [illegible] de los [illegible] e

[illegible] de este [illegible] fiadores e principales pa-

gadores juntamente de mancomun [illegible] e cada

uno [illegible] e de todos bienes [illegible] e por el

todo [illegible] renunciando [illegible]

[illegible] e la autentica [illegible] el

beneficio de la division e escursion e todas las otras [illegible]

[illegible] que [illegible] los que [illegible]

[illegible] de mancomun [illegible]

[illegible] prometemos e nos obligamos de [illegible]

[illegible] la dicha botica casa [illegible] tendra

[illegible] Diego de Tineo [illegible] de vos el dicho

[illegible] Martinez [illegible] de San [illegible] por

vos [illegible] nombre [illegible]

[illegible] vos daremos e pagaremos [illegible]

[illegible] lopez martinez [illegible]

hermanos [illegible] el

[illegible] tenga poder del [illegible] del [illegible]

[illegible] poder [illegible]

nombres [illegible]

en la dicha botica casa [illegible] tendra

[illegible] memoria [illegible]

[illegible] diferentes [illegible]

[illegible]

[illegible] por vos el dicho Juan Martinez [illegible]

e recibir los quales prometemos e nos obligamos de

vos dar e pagar luego [illegible] botica [illegible]

[illegible] obieredes dado [illegible]

llanamente [illegible] Diego de Tineo [illegible] poder cobrare

[illegible] prestado [illegible] en esta

[illegible] que

nos [illegible] en vuestro poder [illegible] el

[illegible] podria cobrar en paz y en salvo llanamente

si por esto no ... Nicolas ... alguna de pena del doblo ... esta
la qual pagada o no pagada que esta carta ... firme ... [illegible]
e valga ... a ansi cumplir e pagar e mantener e aver por firme
de lo ... [illegible] ... obligamos nuestras personas ... todos
nuestros bienes muebles e rayzes avidos e por aver ... francisco
martinez por lo que me toca ... obligo ... cumplir e mantener ... lo
en esta ... [illegible] ... obligo ... mi persona ... ansimismo ...
todas partes ... damos e otorgamos entero poder cumplido a todas
e qualesquier justicias e juezes ... para que ... parescere
... fuere ... [illegible] ... de las ...
de la ... [illegible] ... expresamente nos sometemos ... a
... [illegible] ... bienes en esta manera ...
... [illegible] ...
... diego ... martinez ...
... [illegible] ... renunciamos ...
... [illegible] ...
... [illegible] ... e nos compelan
e apremien ... [illegible] ... todo
... cumplir e pagar e mantener e aver por firme ...
si fuese ... [illegible] ... competente ...
nos ... [illegible] ... pasada en cosa juzgada ...
... renunciamos todas e qualesquier ... leyes ...
... [illegible] ...
... [illegible] ... nos podamos
... [illegible] ...
renunciamos la ley ... que dize que general renunciacion ...
... de leyes ... no vala ... en firmeza de lo qual otorga-
mos esta carta de obligacion ... [illegible] ...
... [illegible] ... firmamos ... nuestros nombres
... [illegible] ...
... de ... veynte e siete dias del mes
de marzo ... [illegible] ...
... [illegible] ... diego ... presi-
dente ... [illegible] ... firmaron ... nombres a los
... otorgantes ... [illegible] ... fe ... lorenzo

francisco martinez

... obispo ... [illegible] ... de los charcas

... antonio

andres de matta

... resumo ... resumo ...

2

+ 1861

¶ Memoria dela botica que se entiende vasos y medeçinas q el señor fran^co^ martinez mercader es obligado a traer desta abadia delos reys para diego de tineo ——

¶ primera mente ochenta caxas de botica grandes muy
bien doradas y obradas. q en lugar de medallas les
pongan figuras enteras. antiguas en tablas q les
pongan la de virgilio quando estuvo colgado del
cesto y la [illegible] q le [illegible] quando venia lxxx
a [illegible] y otras estorias antiguas no
tables q [illegible] destas caxas grandes no pon
gan medallas ninguna/. sino figuras enteras
como tengo dicho/. y tengase aviso de avisar al
carpintero q [illegible] de buena ma
dera y seca. y q [illegible] yguales/ y el dora
dor q sea buen oficial. q vengan muy bien obra
das [illegible]

¶ sesenta caxas emplasteras. muy bien doradas lx
[illegible] q sean muy bien obradas y de
buena madera [illegible]

¶ cinquenta caxas redondas de [illegible] q [illegible] L
gan muy bien doradas y obradas del tamaño y q
sean [illegible] de buena madera ——

¶ sesenta [illegible] q vengan muy bien
doradas y obradas del [illegible] tengase aviso
en todas estas caxas de avisar al carpintero que
las haga de buena madera seca y q cada unas en lx
su tamaño sean muy yguales/ por respe
to del asentar la botica y al dorador y pintor
q lo hagan muy bien ——

v [illegible] cinquenta botes grandes azules
q trayan el azul algo escuro. y muy bien vidria
dos por de dentro/. y fuera q y tengase aviso
de avisar al q los haze q sean todos estos bo r L
tes y los demas q abaxo se pondran cada uno
en su tamaño muy yguales. por respeto del
asentar la botica — ——

¶ ciento [illegible] botes q llaman medios del
mismo azul [illegible] q los grandes q sean muy
yguales/. y muy bien vidriados de dentro y
fuera [illegible] aviso de avisar al q los hi C lxxx
ziere q estos medios botes [illegible] vengan muy bien
vidriados por dentro de suerte q los unguentos no
les pasen/ porq suelen pasarse de q no estan
bien vidriados por dentro — ——

¶ cien boteçicos azules de aguarta q tengan C
el mesmo azul delos de arriba q sean muy
yguales — —— ——

+

cient valencianas [illegible] redomas que sean todas de vidrio muy claro y tengan [illegible] de [illegible] al vidriero que las hiziere que las haga todas de vidrio muy claro y gruesas y muy yguales en el altor [illegible] valencianas como las [illegible] pezas [illegible] por respecto [illegible] la botica porque si las vasijas no vienen yguales en el [illegible] cada genero en tamaño muy [illegible] se pueden bien asentar en la botica — C

cien redomas [illegible] que sean de vidrio y [illegible] gruesos [illegible] yguales en el altor — C

cien redomas que se llaman dados que [illegible] de vidrio lleno y gruesos y muy yguales en el altor — C

cien [illegible] de vidrio que sea [illegible] muy claro y gruesos [illegible] yguales en el altor [illegible] vengan de vidrio pintado [illegible] y claros — C

cinquenta burnias azules muy bien vidriadas por dentro [illegible] de fuera vidriado azul y [illegible] que sean todas muy yguales en el altor — L

treynta [illegible] de a media arroba azules muy bien vidriadas por dentro y fuera digo que el vidriado de fuera sea azul y el de dentro blanco y lo mesmo digo de todas las vasijas azules que sean en el tamaño [illegible] yguales — xxx

seys alhafanes [illegible] grandes para color [illegible] y las [illegible] las dos [illegible] — vj

unos caños de agua ardiente con su colla que sean muy buenos y muy bien [illegible] por dentro

quatro almirezes de metal campanil que sea muy bueno el uno de un quintal y el otro de dos arrobas y el otro de una arroba y el otro [illegible] pilaquero que sean muy limpios por dentro y fuera

un mortero de marmol [illegible] grande y otro mediano que sean muy buenos

quatro manos de hierro muy bien hechas para los almirezes y dos de box para los morteros

f un mortero de plomo con su mano de lo mesmo
q sea muy bueno

f un mortero de los de [illegible] con su caxa
peso q sea muy bueno

f un peso q sea mediano de toledano con un
marco de diez y seys marcos

f una [illegible] para sacar zumos y azeytes de
nogal q sea algo grande y bien hecha [illegible]

f una piedra de las en q muelen los pintores
los colores / para moler polvos y otras
cosas con dos molitas q sea muy buena

f tres [illegible] el una de tela muy sotil y el
otro de [illegible] abierta / y el otro
de tela de cedas q sean muy buenos

f una docena de cedaços pequeños q bien sor-
teados unos [illegible] y otros algo
mas abiertos y [illegible] de cedas

f un par de cedaços grandes de cerca de cedas
para pasar cañafistola q sean buenos

f un libro q se llama meme de los modernos gen-
de — y un libro q se dize dioscorides
r un libro q se llama luminare maior
r un libro q se llama [illegible] mesue
r un libro q se llama [illegible]
r un libro q se llama [illegible]
r un libro q se llama modus faciendi
r un libro q se llama [illegible]
f un libro q se llama guido
f un libro q se llama sepulveda
f un libro q se llama arnaldo de villanova
f un libro q se llama [illegible]

f quatro peroles el uno grande y los otros
sorteados muy bien estañados

f quatro cacos el uno grande y los otros
sorteados muy bien estañados

f quatro alquitaras de cobre grandes muy
bien estañadas

f dos alquitaras [illegible] de
cobre muy bien estañadas

f dos espatulezos el uno grande muy bien
dorado y en el figura [illegible] muy bien obra-
do / y el otro no tan grande de la mesma manera

f dos dozenas de spatulas para los espatuleros
de hierro q̃ sean muy polidas y bien limadas
~~dos pares~~ un par de cacetas de açofar q̃ sean muy polidas
f y los agujeros bien pequeños ~~como de~~ cucharetas
f un espatula grande de hierro q̃ tenga un cabo
tengo una cuchara ~~de hierro~~ ~~con~~ ~~un~~ tenedor
f ~~seys~~ botijones de arrova vidriados por dentro y fuera
f dos pares de ~~...~~ para los xaraues ~~...~~
las ~~...~~ de plata y las coladas de açofar q̃ sean
muy polidas
f un par de cacetas de plata para purgas q̃ sean
muy polidas y los agujeros ~~muy~~ pequeños
f todas estas cosas aq̃ contenidas a v. m. de
mandar hazer de ~~...~~ con ~~...~~ me
moria por q̃ ~~...~~
ss mandandolo hazer ~~...~~ de ~~...~~
variadas ~~...~~ ~~...~~ q̃ se tenga
avisamiento

xaraues

f	~~de bisantinas veynte libras~~	xx	lb
f	~~de menta~~ ~~q̃ quinze libras~~	x	v lb
f	~~de asensios doze libras~~	x	η lb
f	~~de fumus~~ ~~terra~~ quinze libras	x	v lb
f	de fumis terra ~~...~~ una libra	xx	v lb
f	de ysopo doze libras	x	η lb
f	de epitimo doze libras	x	η lb
f	de eupatorio doze libras	x	η lb
f	violado ~~veynte~~ libras	xx	lb
f	rosado de ~~...~~ doze libras	x	η lb
f	de arrayhan una arroba	xx	v lb
f	de llanten doze libras	x	η lb
f	de ~~...~~ menbrillos veynte libras	xx	lb
f	miel rrosada colada treynta libras	xxx	lb
f	miel ~~...~~ de ~~...~~ una quinze libras	x	v lb
f	oxicara simple quinze libras	x	v lb
f	oxizacara ~~...~~ diez libras	x	lb
f	diamoron veynte libras	xx	lb
f	de ynsinsubas doze libras	x	η lb
f	de piasio diez libras	x	lb

4

f vinagre rosado dos azumbres		
f aª de cinco frayzes quynze libras	x	v lb
f aª de endibia simple veynte libras	xx	lb
f zumo de rosas quatro xaro peras llenas		
f zumo de fumus terra dos xaro peras llenas		
f zumo de membrillos quatro xaropera llenas		
f zumo de granadas agras dos xaropodas llenas		
f zumo de regaliz una libra		j lb
f zumo de asensios una libra		j lb
f zumo de eupatorio ocho onzas		
f ypoquistidos ocho onzas		j lb
f acacia una libra		ii lb
f opio dos libras		
f litiun quatro onzas		

f unguentos

f ung rosado una arroba	xx	v lb
f ung populeon media arroba	x	ii lb
f ung maraaton doze libras	x	ii lb
f ung aragon doze libras	x	ii lb
f ung agripa doze libras	x	ii lb
f ung dialtea treynta libras	xxx	lb
f ung ponpholigos seys libras		vj lb
f ysopo humido doze libras	x	ii lb
f ung cometise doze libras	x	ii lb
f ung sandalino quatro libras		iiij lb
f storaq liquido quatro libras		iiij lb
f ung deopilativo doze libras	x	ii lb
f trementina de abeto [illegible]	xx	v lb
f terbentina q sea muy buena quatro arrobas		lb
f ung verde tres libras		iij lb

f azeytes

f az rosado quatro arrobas		lb
f az de mançanilla quatro arrobas		lb
f az violado dos arrobas	L	lb
f az de ruda una arroba	xx	v lb
f az de vayas doze libras	x	ii lb
f az de almendras dulzes seys libras		vj lb
f az de almendras amargas quynze libras	x	v lb
f az de alacranes doze libras	x	ii lb
f az de menta seys libras		vj lb
f az de enebro seys libras		vj lb

f az.e con fon cino. diez libras	x	lb
f az.e de nenufar seys libras		vj lb
f az.e de asensjo doze libras	x	ij lb
f az.e de ffomeio diez libras	x	lb
f az.e de ffabanos seys libras		vj lb
f az.e de mostaça seys libras		vj lb
f az.e de scorpiones doze libras	x	ij lb
f az.e de pepitas de calabaça seys libras		vj lb
f az.e de ladrillos vna libra		j lb
f az.e de balsamo vna libra		j lb
f az.e de terbentina vna libra		j lb
f az.e de arrayhan veynte libras	xx	lb
f az.e de membrillos veynte libras	xx	lb
f az.e de asensios veynte libras	xx	lb
f az.e de alcaparras quinze libras	x	v lb
f az.e de menstruz dos libras		ij lb
f az.e de estinaq dos libras		ij lb
f az.e de aljazmin dos libras		ij lb
f az.e de ~~[illegible]~~ de nueces dos libras		ij lb
f az.e de azahar dos libras		ij lb
f az.e de mercs dos libras		ij lb
f az.e de ffaporo ocho libras		viij lb
f az.e de euphorbio seys libras		vj lb
f az.e de costo seys libras		vj lb
f az.e de nebro media arroba	x	ij lb
f az.e de spica seys libras		vj lb
f az.e de almastica seys libras		vj lb
f az.e de sauco ocho libras		viij lb
f az.e lombrizes vna arroba	xx	v lb
f az.e de lirio vna arroba	xx	v lb
f az.e de vng. agrippa [illegible] lb	xx	lb
f az.e de vng. populeon veynte libras	xx	lb
f az.e de cheyri seys libras		vj lb
f az.e de lino. diez libras	x	lb

f. emplastos

f emplo. oxicroceo quatro libras	iiij lb
f emplo. diaquilon seys libras	vj lb
f emplo. confortatiuo quatro libras	iiij lb
f emplo. contra ruptura quatro libras	iiij lb
f emplo. de centaurea quatro libras	iiij lb
f emplo. ceroneo quatro libras	iiij lb
f emplo. guillen seruen seys libras	vj lb

℔ empl.º ad matricem quatro libras
℔ empl.º gra dei quatro libras
℔ empl.º gemmis quatro libras
℔ empl.º ysopo aroso tres libras
℔ empl.º diapalma doze libras x
℔ empl.º diaquilon menor quinze libras x
℔ empl.º diaquilon mayor diez libras x
℔ empl.º diaquilon armomacado seys libras
℔ empl.º melilot diez libras x
℔ empl.º griego tres libras

℔ Electuarios

℔ electo diazimo de rosas quatro libras
℔ electo diacatholicon seys libras
℔ diafinicon seys libras
℔ diazen quatro libras
℔ conf.º [illegible] seys libras
℔ conf.º alchermes una libra
℔ conf.º de gemmis una libra
℔ thera pigra magna seys libras
℔ benedicta quatro libras
℔ [illegible] quatro libras
℔ diasatirion dos libras
℔ diaprunis simple ocho libras
℔ diaprunis solutivo tres libras
℔ [illegible] dos libras
℔ electo de psilio dos libras
℔ electo [illegible] menor tres libras
℔ triaca de valencia diez libras x
℔ triaca que sea muy buena doze libras x
℔ triaca diasateron quatro libras
℔ thera logodion seys libras
℔ electo rosado del mesue dos libras
℔ liton tripon dos libras
℔ dialaca dos libras

℔ aguas

℔ agua rosada una arroba
℔ agua de membrillos dos xaroperas llenas
℔ agua de mançanilla dos xaroperas llenas
℔ agua de alidonia dos xaroperas llenas
℔ agua de [illegible] dos xaroperas llenas
℔ agua de asensios dos xaroperas llenas
℔ agua de fumusterra quatro xaroperas llenas

¶ galia muscata quatro onzas
¶ galia alefangina quatro onzas
¶ pildoras alefanginas dos onzas
¶ pildoras de fumus terre dos onzas
¶ trociscos de terra sigilada dos onzas
x ¶ polvos de ung. citrino dos libras
x ¶ polvos de vidma seys libras
x ¶ polvos de jn de bigo dos libras

¶ confitas

¶ miel de [illegible] en confitua seys libras — vj lb
¶ confitua violada quinze libras — x v lb
¶ azucar rosado muy bueno [illegible] — L lb
¶ azucar rosado otras dos arrobas q seran por todas quatro @ — L lb
¶ confitua de lengua baca diez libras — x lb
¶ confitua de borrajas seys libras — ij lb
¶ confitua de cantueso diez libras — x lb
¶ confitua rosada [illegible] diez libras — x lb
¶ miel rosada en sola quinze libras — x v lb
¶ confitua de seruag. seys libras — vj lb
¶ myrabolanos en confitua dos libras — ij lb
¶

¶ todas estas medicinas ha de hazer un boticario que dize alvez y en el a[illegible] [illegible] truxillo el del alfalfa y [illegible] fueren maestro jn marin por q los tengo por son [illegible] de buena conciencia y buenos boticarios y [illegible] la conciencia [illegible] q las [illegible] todas [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] en q manera q yo sea cierto [illegible] y en todas las medicinas venga la [illegible] con [illegible] del boticario en los [illegible].

¶ simples

¶ Ruybarbo q sea muy bueno [illegible] libras — viij lb
¶ agarico muy bueno quatro libras — iiij lb
¶ turbith de levante dos libras — ij lb
¶ turbith de la tierra q sea muy bueno quatro libras — iiij lb
¶ coloquintidas q sean muy buenas quatro libras — iiij lb

polipodio quercino. dos libras	ij lb
sen de leuante seys libras	vj lb
scamonea muy buena quatro libras	iiij lb
azybar sucotrino. ocho libras	viij lb
azibar epatico quatro libras	iiij lb
mana de calabria vna libra	j lb
goma yedra tres libras	iij lb
myrra seys libras	vj lb
lapis lazuli media libra	lb m°
lapis sanguinaria. seys libras	vj lb
lapis ematistes media libra	lb m°
lapis Judaicus media libra	lb m°
piedra yman. dos libras	ij lb
lapis dentalis media libra	lb m°
lapis ortalis media libra	lb m°
lapis lincis media libra	lb m°
cristal. vna libra	j lb
granatos. vna libra	j lb
Jacintos. media libra	lb m°
bolarmenico. diez libras	x lb
soliman seys libras	vj lb
rejalgar quatro libras	iiij lb
caparrosa. seys libras	vj lb
albayalde diez libras	x lb
agallas seys libras	vj lb
mumya dos libras	ij lb
alhena quatro libras	iiij lb
azufre quatro libras	iiij lb
cardenillo quatro libras	iiij lb
tasmas blancas seys libras	vj lb
tasmas tintas quatro libras	iiij lb
litargirio de oro diez libras	x lb
castoreo dos libras	ij lb
antimonio quatro libras	iiij lb
blatte visantie media libra	
alenate seys libras	vj lb
rasura eboris: tres libras	iij lb
cuerno de cieruo quemado. tres libras	iij lb
aspaltu. dos libras	ij lb
amento dulce. seys libras	vj lb
salgema quatro libras	iiij lb
Zauas dela mar. tres libras	iij lb
tutia tres libras	iij lb

atincar quatro libras	iiij lb
bermellon quatro libras	iiij lb
minio. diez libras	x lb
camphora tres libras	iij lb
auripigment. quatro libras	iiij lb
sangre de drago de gota q̃ sea fina tres libras	iij lb
sangre de drago q̃ sea buena seys libras	vj lb
almoradux ~~dos~~ quatro libras	iiij lb
ciperos. ~~dos~~ seys libras	vj lb
elleboro negro. dos libras	ij lb
elleboro blanco ~~dos~~ quatro libras	iiij lb
reuponti co dos libras	ij lb
been blanco ~~dos~~ quatro libras	iiij lb
been rubeo ~~dos~~ quatro libras	iiij lb
aristologia luenga tres libras	iij lb
aristologia redonda tres libras	iij lb
rayz de valeriana: tres libras	iij lb
rayz de saxifragia dos libras	ij lb
pelitre dos libras	ij lb
ra. de genciana tres libras	iij lb
calamo aromatico / seys libras	vj lb
ra. sinfitu dos libras	ij lb
ra. de scrofularia. dos libras	ij lb
ra. de vistorta / dos libras	ij lb
ra. de pentafilon dos libras	ij lb
rayz de alcaparras seys libras	vj lb
rayz de lirio. quatro libras	iiij lb
ra. de panis porci: dos libras	ij lb
ra. de filipendula. dos libras	ij lb
ra. de cucumer asi. dos libras	ij lb
ra. de enula campana dos libras	ij lb
ra. de brionia. dos libras	ij lb
rayz de mandragora. dos libras	ij lb
ra. de costo amargo. tres libras	iij lb
ra. doronici dos libras	ij lb
ra. de tormentilla. dos libras	ij lb
carlina dos libras	ij lb
ra. cedoaria. dos libras	ij lb
ra. de arcollo. dos libras	ij lb
ra. de peonia. tres libras	iij lb
rayz de maluauiscos. diez libras	x lb

366

p diptamo creal tres libras		iij lb
p consueldas seys libras		vj lb
p fubea tintys tres libras		iij lb
p yeruatu tres libras		iij lb
p spodio quatro libras		iiij lb
p alumbre seys libras		vj lb
p alumbre de pluma vna libra		j lb
p nemofar tres libras		iij lb
p lingua cerbina dos libras		ij lb
p seda cruda vn libra		j lb
p scordeon dos libras		ij lb
p alcaparrez seys libras		vj lb
p coral colorado quatro libras		iiij lb
p coral blanco dos libras		ij lb
p myspolos seave dos libras		ij lb
p myra bolanos citrinos diez libras	x	lb
p myra bolanos quebulos seys libras		vj lb
p myra bolanos yndios seys libras		vj lb
p myra bolanos beleriques quatro libras		iiij lb
p myra bolanos emblicos quatro libras		iiij lb
p cubebas quatro libras		iiij lb
p macias quatro libras		iiij lb
p meces moscadas quatro libras		iiij lb
p meces de cipres seys libras		vj lb
p ligno aloes seys libras		vj lb
p sandalos citrinos ocho libras		viij lb
p sandalos colorados ocho libras		viij lb
p sandalos blancos seys libras		vj lb
p galanga quatro libras		iiij lb
p grana chermes vna libra		j lb
p hermodatiles quatro libras		iiij lb
p pimienta quatro libras		iiij lb
p clauos quatro libras		iiij lb
p canela quatro libras		iiij lb
p gengibre quatro libras		iiij lb
p pimienta luenga quatro libras		iiij lb
p pimienta blanca dos libras		ij lb
p cera fina vna libra		j lb
p gengibre de dorar vna libra		j lb
p carpobalsamo quatro libras		iiij lb
p xilo balsamo dos libras		ij lb
p karabe tres libras		iij lb
p almendras amargas vna arroba	xx	j @
p diptamo cretense tres libras		iij lb

p almendras seys una arroba — vj lb
p armoniaco ~~quatro~~ libras — vj lb
p asafetida ~~quatro~~ seys libras — vj lb
p opoponaco ~~quatro~~ seys libras — vj lb
p serapino ~~quatro~~ seys libras — vj lb
p galbano seys libras — vj lb
p storaq calamita quatro libras — iiij lb
p storaq liquido · dos libras — ij lb
p menjuy quatro libras — iiij lb
p sarcocola tres libras — iij lb
p almaciga seys libras — vj lb
p goma arabiga seys libras — vj lb
p encienso ocho libras — viij lb
p almaciga ... quatro libras — iiij lb
p alquitira seys libras — vj lb
p goma elemi dos libras — ij lb
p goma de ginoso dos libras — ij lb
p lapdano purificado quatro libras — iiij lb
p euphorbio quatro libras — iiij lb
p goma laca tres libras — iij lb
p bdelio · dos libras — ij lb

p simientes —

p almizqueña ambar muy bueno de cada uno dos onzas — ij lb
p s. juniperi · dos libras —
p s. anisi · un almud —
p s. cominos un almud —
p s. alcaravea un almud —
p s. garbancos negros un almud —
p s. cocumeris · tres libras — iij lb
p s. de corubo quatro libras — iiij lb
p s. lentium un almud —
p vayas de laurel seys libras — vj lb
p s. psilij seys libras — vj lb
p s. anisos · tres libras — iij lb
p s. sisami seys libras — vj lb
p s. lipinorum · un almud —
p s. cartami un almud —
p s. jusquiami · quatro libras — iiij lb
p s. cithoniorum · quatro libras — iiij lb
p s. berberis quatro libras — iiij lb
p s. sparagi · tres libras — iij lb
p s. brusci tres libras — iij lb
p s. ... quatro libras — iiij lb
p cabezuelas de rosas secas seys libras — vj
p tintas de rosas quatro dozenas —

1367

p oruga tres libras — x nᵒ

p s. papaueris albi. doze libras — nᵒ

p s. papaueris nigri. seys libras — vjᵒ

p s. petrosilini. macedonice. dos libras — nᵒ

p s. feni greci vn almud —

p s. sabine quatro libras — mjᵒ

p s. acetosi tres libras — mjᵒ

p s. nasturci. quatro libras — mjᵒ

p s. peonie quatro libras — mjᵒ

p s. anis castus quatro libras — mjᵒ

p s. dauci quatro libras — mjᵒ

p s. cardamomi. maior quatro libras — mjᵒ

p s. cardamomi. minor dos libras — nᵒ

p s. cuscute quatro libras — mjᵒ

p s. milium solis. quatro libras — mjᵒ

p s. plantaginis. dos libras — nᵒ

p s. alexandrine. quatro libras — mjᵒ

p s. hinojo. tres libras — mjᵒ

p s. linij quatro libras — mjᵒ

p s. paticlace quatro libras — mjᵒ

p cominos rusticos. vn almud —

p datiles doze libras — x nᵒ

p higos negros vna arroba — xx vᵒ

p pasas de almuñecar. vn arroba — xx vᵒ

p ciruelas pasa. vn arroba — xx vᵒ

p auellanas dos almudes —

p piñones dos almudes —

p panes de oro. quatrocientos —

p huesos de coraçon de cieruo. cinquenta —

p simiente de cañamo. ocho libras — vmjᵒ

p simiente de ruda. dos libras — nᵒ

p yeruas y flores

p estas pueden venir en las caxas grandes dos tadas de botica —

p ysopo. vna caxa —

p calamento vna caxa —

p saluia vna caxa —

p masorana vna caxa —

p alhuzema vna caxa —

p yerua artetica. vna caxa llena —

p cabeças de dormideras blancas y negras dos caxas llenas —

13

f piñas secas tres dozenas —
f hormigas blancas y negras las cabeças dos caxas
f zumaque vna caxa —
f asaro vna caxa —
f esula media caxa —
f poleo vna caxa
f flor de lengua buey vna caxa —
f prasio vna caxa —
f spica nardi vna caxa —
f spica celtica media caxa —
f coronezuelos de mellilotos vna caxa —
f y cinquenta manojos seca y erua —
f epitimo media caxa —
f hinojo vna caxa —
f tomillo vna caxa —
f abrotano vna caxa —
f agrimonja vna caxa —
f asensios vna caxa —
f ruda vna caxa —
f squinanto vna caxa —
f flor de esticados vna caxa —
f cabeçuelas de esticados vna caxa —
f doradilla vna caxa —
f tamariz media caxa —
f Jnjubas vnas caxa —
f sebestenes media caxa —
f oregano vna caxa —
f flor de violetas vna caxa —
f rosas de toledo muy buenas dos caxas —
f regaliz vna arroba —
f simiente de arrayhan vna caxa —
f flor de mançanilla dos caxas —
f balaustias dos caxas —
f cebollas albarranas cinquenta —
f amomum quatro libras —
f vn cielo para la botica que tenga veynte y dos pies en quadra pintado en el vn sol grande los rayos del dorados y en las estrellas doradas en campo azul con vna cenefa tres pies en ancho de buena color y flores que venga muy bien obrado —

¶ todos estos simples y rrayzes y simientes y
yeruas· se puede encomendar al boticario· porq̃ lo
escoja bueno/. y auisarle q̃ las rrayzes y simien(tes)
y yeruas· sea cogido· en el año q̃ se hiziere en
memoria para ymbiar ala y q̃ no sea añejo·
y todo lo demas q̃ sea muy bueno/ encargandole
la conciencia· pues esa ciudad no ay buen apa
rejo por rrespecto delos boticarios que lo traz
xeran como y de que suerte que se lo pidieren —

¶ yo rrescriuire vna carta al boticario q̃ hizie
re las medicinas y comprare digo escogiere los
simples y yeruas y flores y simientes y rrayzes
aueme de traer rrespuesta della —

¶ el mismo boticario podra tambien auisar al q̃
ouiere de mandar hazer las caxas· y botes y rre
domas y todas las demas cosas pertenecientes
al arnes dela botica delos precios q̃ valen en
esa ciudad —

¶ tengase auiso q̃ las rredomas q̃ truxeren medicinas
vengan enseradas porq̃ no se quiebren y las demas
baxijas vengan en caxones pequeños de a dos encaxa
porq̃ no se tenga q̃ tocar a ellos en nombre de dios
para traerlos a panama/ y en ellos mesmos
vengan hasta esta ciudad delos rreyes —

¶ las botijas en q̃ vinieren los azeytes se deuen
engastar en cestas de mimbres· por la seguridad
dellas/. y en el atapar se tenga auiso/ q̃ vengan
bien atapadas· porq̃ por descuydo se suelen per
der algunas medicinas por desataparse/

¶ en el poner delos titulos alos azeytes y xarabes
y alas demas medicinas se pongan en pergamino
porq̃ suelen mojarse y podrirse y no se poder
acaecer y no se conocer algunas medicinas —

[illegible] (signature) Diego de tineo (signature)